

remitan con la brevedad posible listas , así de
los Gitanos nuevamente avecindados , como
de los que ya lo estaban ántes de la publica-
cion de la Pragmática , con distincion de se-
xos , y expresion de sus edades y oficios que
hubiesen tomado , y de los contraventores
que hubieren sido castigados , para que pa-
sando las Escribanias de Cámara y de Go-
bierno del Consejo à sus Reales manos co-
pias de ellas , como lo han hecho de las que
han venido arregladas , pueda enterarse S.M.
de todos los individuos de esta clase que
hay en su Reyno , y de sus calidades y cir-
cunstancias , y tomar las providencias que
fueren de su Real agrado : en la inteligencia
de que à los que fueren omisos en el cum-
plimiento , así en esta parte como en las de-
más de la Pragmática les suspenderá S. M. de
Oficio. Lo que prevengo à V. I. de su Real
òrden para que el Consejo disponga lo cor-
respondiente à su puntual cumplimiento.

Publicada en el Consejo esta Real òrden
en 23. de este mes ha acordado se guarde y
cumpla , y que à este fin se comuniquen las
correspondientes à todos los Corregidores y
Alcaldes-mayores del Reyno. Y en su conse-
quencia lo participo à V. para que en puntual
cum-

